



PLIEGO DE CONDICIONES MODELO PARA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS

LICITACION PRIVADA No. 001-2013-DA

***OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL
ESTADO (ONCAE)***

Tegucigalpa M. D. C.
Febrero, 2013

PROLOGO

En cumplimiento de las funciones y atribuciones que le confiere la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), ha preparado el presente Pliego de Condiciones Modelo, para la Adquisición de Medicamentos en el Estado de Honduras.

El propósito de este documento es proporcionar una herramienta que estandarice los procedimientos y requerimientos de las Licitaciones Públicas y Privadas, para la compra de medicamentos con Fondos Nacionales por parte de los Órganos Contratantes.

Posterior a su preparación ONCAE realizó un amplio proceso de revisión con las siguientes instituciones:

ONCAE	Sofía Romero
SESAL	Florentino Pavón Salazar Marielos Fúnez
IHSS	Nancy Calderón Elias Elvir Castro Carolina Martínez
SEDENA	Oscar René Arambú
CIM	Luis Lardizabal José Matheu
OPS	Isabel Seaman Nora Girón

CNA

Juan Pablo Rivas

INSTRUCCIONES PARA EL USO DEL DOCUMENTO

1. Lo que se encuentra en amarillo son datos que deben ser actualizados para cada proceso de licitación.
2. Lo datos que se encuentran escritos en gris, son de carácter ilustrativo para los técnicos en adquisiciones que preparan el documento y deben ser eliminados de la versión que final que es entregada a los posibles oferentes.
3. Este documento contempla la posibilidad de aceptar ofertas alternativas, por lo que se encuentra una cláusula que norma el procedimiento a seguir. Sí el Órgano Contratante no acepta las ofertas alternativas entonces debe utilizar únicamente la cláusula que reza: “No se aceptarán ofertas alternativas”; y eliminar todo lo que se refiere a las ofertas alternativas en la solicitud de garantía de mantenimiento de la oferta.

GLOSARIO

Calidad de Productos

Farmacéuticos:

Representa la conformidad con las especificaciones, de identidad, pureza, concentración y otras características debiendo los productos enmarcarse a normas especificadas en el listado de farmacopeas y literatura con base científica para aplicar en la evaluación farmacológica y analítica reconocidas por el Anexo N° 4 de la Resolución 93-2002 COMIECO-XXIV. *Esta definición fue solicitada por la OPS en la última revisión del personal técnico, sin embargo será revisada por toda la mesa de trabajo.*

Carta Propuesta:

Para los fines del presente documento la carta propuesta es la declaración de la oferta y representa la formalización de la misma ante el Ente contratante. La carta propuesta establece los términos (precio, forma de pago, garantía, etc.) en los cuales el Oferente (sí resulta adjudicado) se compromete a cumplir el contrato. Este documento no es subsanable, sin embargo en el análisis de la oferta la Comisión de Evaluación deberá dar en todo momento prevalencia al contenido sobre la forma.

Comisión de Evaluación:

Comisión designada por el Órgano Contratante para la revisión y análisis de las ofertas; y la formulación de la recomendación correspondiente.

Días:

En todos los plazos que se estipulen en el Pliego de Condiciones y que no se aclare si corresponden a días hábiles o calendario, se entenderá que son días calendario.

Desviación:

Se entiende que una desviación de la oferta, es un cambio en las condiciones ofertadas del suministro con respecto a las condiciones técnicas, entrega, precio, moneda etc.; que se han establecido o requerido en este documento.

Diferencia no Sustancial:

Se entiende que una diferencia en la oferta, es cuando las condiciones especiales o técnicas ofrecidas, discrepan de lo solicitado en el Pliego de Condiciones. Sin embargo esta divergencia no limita el alcance y/o funcionamiento del suministro, ni los derechos del Órgano Contratante o las obligaciones del proveedor.

Diferencia Sustancial:	Se entiende que una diferencia en la oferta, es cuando las condiciones especiales o técnicas ofrecidas, discrepan de lo solicitado en el Pliego de Condiciones. Sin embargo esta divergencia limita o reduce el alcance y/o funcionamiento del suministro, los derechos del Órgano Contratante o las obligaciones del proveedor.
Errores:	Se entiende por errores aquellos de carácter aritmético o errores de escritura.
Formalización del Contrato:	Suscripción de un contrato y la aprobación posterior cuando proceda.
Garantía de Calidad:	Para fines de este documento y de acuerdo a la Ley de Contratación del Estado, efectuada la recepción final de los suministros y realizada la liquidación del contrato, el Contratista sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía económica de calidad (fianza, garantía bancaria, cheque o bonos del Estado), para asegurar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los productos farmacéuticos. Con vigencia por el tiempo previsto en el presente pliego de condiciones. Esta garantía será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato.
Garantía de Cumplimiento:	Quien contrate con la Administración deberá constituir una garantía de cumplimiento del contrato, en el plazo establecido en el presente pliego de condiciones, equivalente al 15% del valor del contrato y del tipo que se establezca en este Pliego de Condiciones.
Garantía de Mantenimiento de la Oferta:	Todos los oferentes deberán acompañar su oferta con una garantía de mantenimiento del precio y las demás condiciones de la oferta; dicha garantía no podrá ser inferior a por lo menos el (2%) por ciento del monto de la oferta. Comunicada la adjudicación del contrato, dicha garantía será devuelta a los participantes, con excepción del oferente seleccionado quien previamente deberá suscribir el contrato y rendir la garantía de cumplimiento.
Información Reservada:	Información que puede colocar a un oferente en posición de ventaja respecto de otro, la relacionada con el conocimiento anticipado, previo al inicio oficial del procedimiento. Documentos

o datos que puedan menoscabar intereses comerciales legítimos de los oferentes o que impliquen competencia desleal.

- Lote:** Para los efectos del Presente Pliego de Condiciones se entenderá como Lote la cantidad de un medicamento que se produce en un ciclo de fabricación.
- Oferente:** Toda persona natural o jurídica que cumpliendo los requisitos legales y reglamentarios, participe en el proceso de selección a que hace referencia este pliego de condiciones. Por participar se entenderá aquel que presente una oferta.
- Ofertas Alternativas:** Se entiende como una oferta alternativa una propuesta que permite a la Comisión de Evaluación seleccionar entre dos o más opciones. Siempre y cuando ambas cumplen las condiciones generales y especiales solicitadas.
- Ofertas Parciales:** Se entiende como oferta parcial aquella propuesta para una o varias partidas.
- Omisión No Sustancial:** Se entiende que una omisión no sustancial, es la ausencia de cualquier dato o características solicitada en este documento, que no impide o limita el trabajo de la Comisión de Evaluación.
- Omisión Sustancial:** Se entiende que una omisión sustancial, es la ausencia de cualquier dato o características solicitada en este documento que impide o limita el trabajo de la Comisión de Evaluación.
- Órgano Contratante:** Secretarías de Estado, Órganos Desconcentrados u otros Órganos de la Administración Pública a quienes por ley se les atribuye la competencia para realizar procedimientos de contratación, adjudicar y celebrar contratos.
- Partida:** Para los efectos de este Pliego de Condiciones se entiende partida como el número secuencial asignado a cada medicamento en la Lista de Medicamentos Requeridos.
- Reserva:** Se entiende que una reserva es la inclusión por parte del oferente dentro de su propuesta, términos contrarios al Pliego de Condiciones.
- Sustancial:** Todo dato o condición requerido para la evaluación, análisis o comparación de las ofertas. Entre ellos se encuentra la designación

del oferente, el precio ofrecido, plazo de validez de la oferta, plazo de entrega, garantía de mantenimiento, incluyendo su monto y tipo, ofertas totales o parciales, ofertas alternativas si fueren admisibles.

Vigencia del Producto:

Para fines del presente documento se entenderá como el período que media entre la fecha de recepción y el vencimiento del mismo. Esta vigencia nunca será inferior a lo establecido en este documento.

Contenido

1.	AVISO DE LICITACIÓN	9
2.	DATOS DE LA LICITACION.....	10
3.	ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS.....	27
4.	CUADRO DE CANTIDADES Y PRODUCTOS REQUERIDOS.....	28
5.	REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	29
6.	LUGAR Y FORMA DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS	31
7.	CONDICIONES DEL CONTRATO	33
8.	ANEXOS	39

1. AVISO DE LICITACIÓN

Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.,

REPUBLICA DE HONDURAS

**INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y
FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)**

LICITACIÓN PRIVADA No.001-2013-DA

**INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y
FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)**, en aplicación al artículo 32, 38 y de la Ley de Contratación del Estado, por este medio invita a presentar ofertas para el suministro de:

**Medicamentos varios para ser usados por la clínica Médica del
INJUPEMP**

El cual será financiado con Fondos propios del INJUPEMP.

Los interesados en obtener el Pliego de Condiciones deberán pagar la cantidad de **L.500.00** o.

El Pliego de Condiciones estará disponible a partir del DIA/ MES, 2013, en el horario de *lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.* en la siguiente dirección que aparece al pie de ese aviso, mediante nota dirigida a la Lic. Ana Lizeth Fuentes, Jefe de la División Administrativa, previa autorización y pago realizado ante la tesorería del INJUPEMP

Los sobres conteniendo las ofertas se recibirán a más tardar DIA/MES a las 10:00 a.m. en el **Sala de Juntas ubicada en el cuarto nivel del edificio principal de INJUPEMP.**

La apertura de ofertas se realizará en acto público, en presencia de los oferentes, por la Comisión de Evaluación en presencia de los representantes del Organismo Ejecutor en fecha, lugar, día y hora señalada.

ANDRES TORRES RODRIGUEZ
Director Ejecutivo.

* División Administrativa, ubicada en el 3er. Nivel del edificio principal administrativo del INJUPEMP

2. DATOS DE LA LICITACION

2.1 Objeto de la Licitación

La presente licitación tiene como propósito la “**ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA USO DE LA CLINICA MEDICA DEL INJUPEMP**”.

2.2 Fuente de los Recursos

Esta licitación se financiará con fondos propios del INJUPEMP.

Legislación Aplicable

La legislación aplicable por orden de precedencia a este proceso de licitación es el siguiente:

- Constitución de la República
- Instrumentos internacionales relativos a la contratación administrativa (*Se entiende que aplica en el caso de convenios internacionales o contratos préstamos*).
- Ley de Contratación del Estado y demás normas legales relativas a la contratación administrativa.
- Ley General de la Administración Pública. Normas legales relativas a la administración financiera y demás regulaciones legislativas relacionadas con la actividad administrativa.
- Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- Demás reglamentos especiales que se dicten en materias relacionadas a la contratación administrativa.
- En los casos que exista leyes reglamentos particulares del Órgano Contratante
- Código de salud y sus reglamentos.
- El pliego de condiciones.

2.3 Condiciones de la Licitación

El presente Pliego de Condiciones, constituye la base de cualquier Oferta y por consiguiente se considera incluido en ella y formará parte del Contrato. La presentación de la Oferta implica la aceptación incondicional por el oferente de las cláusulas del Pliego de Condiciones de Licitación y la declaración responsable de que reúne todas las condiciones exigidas para contratar con el INJUPEMP en el proceso de adquisición de medicamentos varios para uso de la Clínica Medica del INJUPEMP. Toda Empresa que presente oferta con el INJUPEMP está obligada a respetar las instrucciones y condiciones establecidas, debiendo consignarlos claramente en su oferta.

2.4 Dirección del Órgano Contratante y Correspondencia Oficial

Toda correspondencia o comunicación relacionada con el proceso entre oferentes y el Órgano Contratante será por escrito y deberá redactarse en el idioma español y dirigirse a:

NOMBRE: LIC. ANA LIZETH FUENTES, Jefe División Administrativa, INJUPEMP
NUMERO DEL PROCESO: LICITACION PRIVADA No. 001-2013-DA
DIRECCIÓN EXACTA: DIVISION ADMINISTRATIVA, 3ER. NIVEL EDIFICIO PRINCIPAL INJUPEMP, UBICADO EN AVE. LA FAO COL. LOMA LINDA NORTE, TEGUCIGALPA, MDC
TELÉFONO: 2290-8000 AL 8005
CORREO ELECTRÓNICO: nfranco@injupemp.gob.hn

Para fines del presente pliego de condiciones por escrito significa comunicación en forma escrita con prueba de recibido.

2.5 Consultas, Observaciones y solicitud de aclaraciones del Proceso

Todos los que hubieren obtenido el Pliego de Condiciones directamente del Órgano Contratante podrán formular consultas, observaciones o solicitud de aclaraciones por escrito hasta diez (10) días calendarios antes de la recepción de la oferta. No se admitirán consultas, observaciones y solicitud de aclaraciones fuera de este plazo. El Órgano Contratante dará respuesta sin identificar el origen de la consulta, observación o solicitud de aclaración con copia a todos los posibles interesados que hubieren comprado el pliego de condiciones, a más tardar dentro de tres (3) días hábiles antes a la fecha de recepción de la oferta. Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn). Si como resultado de las aclaraciones, el Órgano Contratante considera necesario enmendar el pliego de condiciones, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 2.6 de los Datos de la Licitación.

2.6 Enmienda al Pliego de Condiciones

El Órgano Contratante podrá hasta, antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, modificar el pliego de condiciones mediante la emisión de enmiendas. Toda enmienda formará parte integral del pliego de condiciones y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan comprado el pliego de condiciones. Las enmiendas al pliego de condiciones se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn). El Órgano Contratante podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, mediante la emisión de un ADDENDUM.

2.7 Costo de Preparación de la Oferta

El oferente asumirá todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta. El INJUPEMP no será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.

2.8 Idioma de la Oferta

La oferta así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y el Órgano Contratante, deberá redactarse en el idioma Español. Los documentos complementarios y literatura impresa que proporcione el Oferente podrán estar escritos en otro idioma, a condición de que vayan acompañados de una traducción fiel de los párrafos.

2.9 Moneda de la Oferta

El precio debe expresarse en moneda nacional lempira., Por lo tanto las ofertas deberán ser presentadas en LEMPIRAS, la cual es la moneda oficial de la República de Honduras.

El Oferente llenará la Carta Propuesta y el Cuadro Descriptivo de Productos y Precios que se incluyen en el Pliego de Condiciones, e indicara la cantidad, el país de origen de los medicamentos que suministrara y demás datos que se solicitan.

2.10 Admisibilidad de Ofertas Parciales

Los Oferentes interesados podrán presentar oferta para una, varias o todas las partidas objetos de esta Licitación. LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA será de por lo menos el 2% del monto total de las partidas ofertadas para las cuales el Oferente participante deberá estar vigente con noventa (90) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura.

2.11 Admisibilidad de Ofertas Alternativas

No se aceptaran ofertas alternativas

2.11.1 Admisibilidad de Ofertas Alternativas

No se aceptan ofertas alternativas.

2.11.2 Admisibilidad de Ofertas Alternativas

No se aceptarán ofertas alternativas de aquellos medicamentos en que un proveedor tenga representación legal de diversos laboratorios fabricantes de los mismos. Es entendido que las diferentes alternativas ofertadas son aquellas que tienen el mismo principio activo pero que pueden variar en todos o algunos de los aspectos siguientes: origen, marca, precio, etc. siempre y cuando cumplan con todos los requisitos y especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones.

2.12 Plazo para Presentación de Ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por el Órgano Contratante en: La sala de Juntas 4to nivel del Edificio Principal del INJUPEMP, ubicado en la Avenida la Fao de la Colonia Loma Linda Norte en Tegucigalpa, MDC, a más tardar en la fecha y hora: **24 del Mayo, 2013 a las 2:00 p.m.**

El Órgano Contratante podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda (Addendum) al Pliego de Condiciones. En este caso todos los derechos y obligaciones del Órgano Contratante y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada. **No se recibirán ofertas después del plazo establecido para la presentación de las mismas. 2.12**

2.13 Formato, Firma y Presentación de la Oferta

El Oferente preparará un sobre conteniendo el original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 2.15 y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además el Oferente deberá presentar una (1) copia de la oferta y marcar claramente cada

ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias. El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta. La oferta deberá presentarse foliada (páginas enumeradas consecutivamente). Se sugiere que los sobres estén rotulados de la siguiente manera:

PARTE CENTRAL

ANDRES TORRES RODRIGUEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
INJUPEMP, AVE. LA FAO, COLONIA LOMA LINDA NORTE
TEGUCIGALPA M.D.C.
HONDURAS C.A.

ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA

[Nombre del Oferente y su dirección completa.]

ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA

Oferta de la Licitación Privada No. 001-2013-DA
“ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA USO DE LA
CLINICA DEL INJUPEMP”

ESQUINA SUPERIOR DERECHA

No abrir antes de Fecha de Apertura DIA 24 DE MAYO A LAS 2:00 P.M.

2.14 Carta Propuesta y Cuadro Descriptivo de Productos y Precios

El Oferente presentará su carta propuesta utilizando el formulario suministrado en el Anexo N° 1, este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada. El Oferente presentará, para cada partida que compone su oferta, el Cuadro Descriptivo de Productos y Precios utilizando el formulario suministrado en el Anexo N° 2. Dentro la Carta Propuesta, en papel membretado de la empresa y el Cuadro Descriptivo de Productos y Precios ofertado, la omisión de cualquier dato referente a precio, monto total de la oferta o partida, descripción de las partidas, firmas y sellos del representante legal, nombre y número de la licitación, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o limite el análisis, comparación u evaluación de las ofertas será motivo de descalificación de la partida o de la oferta según sea el caso.

2.15 Documentos que componen la Oferta**A. Documentos: Acreditación de la Personalidad del Oferente, Solvencia Económica y Financiera**

- I. Constancia del trámite o Certificado de Inscripción Vigente en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado (ONCAE), acompañada de una declaración expresa, suscrita por quien ejerza la representación legal relativa a la vigencia de los datos. ***En caso de modificaciones a los documentos acreditados al momento de la inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado (ONCAE), el oferente deberá acompañar con su oferta esas modificaciones si las hubiere. El Órgano Contratante se reserva el derecho de verificar los datos de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas y en caso de considerarlo pertinente solicitar la aclaración, ampliación o subsanación de los documentos.***

Deberán acompañar con su oferta los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del Testimonio de su escritura de constitución social, inscrita en el Registro Público de Comercio.
- b) Fotocopia del Poder de Representación, que acredita que el suscriptor de la oferta tiene poder suficiente para comprometer a la Empresa a través de la presentación de la oferta y para la suscripción de contratos, observando todas las formalidades de ley.
- c) Fotocopia de documentos personales del representante legal de la empresa (Cedula de Identidad, RTN(Numérico), solvencia Municipal)
- d) Balance General y Estado de Resultados debidamente timbrados sellados y auditado por contador público independiente o firma de auditoría de los años (2010,2011 2012) anterior al que se realiza el proceso y solvencia en los colegios respectivos e inscripción en los mismos y en la CNBS en caso de ser firma auditora.
- e) Fotocopia del Registro Tributario Nacional, Permiso de Operación Municipal vigente, Solvencia Municipal de la Empresa.
- f) Fotocopia del Registro Sanitario del producto ofertado; En el caso de productos fabricados dentro del CA-4 se aceptará el Certificado de Producto Farmacéutico vigente de los países del CA-4 (Unión Aduanera Centroamericana) con el sello de reconocimiento de la Dirección de Regulación Sanitaria,
- g) Certificación de licencia de autorización del fabricante para ser representante, agente o distribuidor del producto ofertado, extendida por la Secretaria de Industria y Comercio.
- h) Fotocopia de Solvencia del INFOP
- i) Muestra representativa del producto ofertado
- j) Declaración jurada y autenticada del Representante Legal de que ni él ni sus representados se encuentran en las inhabilidades de los artículos 15 y 16 de la Ley de

Contratación del Estado (Anexo N° 6).

k) Constancia de estar inscrito en la Cámara de Comercio e Industrias de la Localidad.

B. Documentos: Económicos de la Oferta

2. Carta Propuesta. La cual debe presentarse, en papel membretado de la empresa oferente, según el formato que se acompaña (Anexo No. 1), firmada y sellada por el Representante Legal de la Empresa, quien deberá acreditar poder suficiente para la suscripción de contratos.
3. Para cada Partida presentar Cuadro Descriptivo de Productos y Precios (Anexo No. 2), firmado y sellado según formato. Si un Oferente no presenta el formato contenido en el Anexo N°2 “Cuadro Descriptivo de Productos y Precios” se entenderá que no está ofertando para esa partida en particular.
4. Garantía de Mantenimiento de la Oferta conforme al contenido exigido en el presente Pliego de Condiciones, (Anexo N° 3).
5. Licencia de Funcionamiento vigente expedida por la Autoridad Sanitaria correspondiente (Nacionales).

C. Documentos: Comprobación de capacidad legal

6. Constancia Vigente de solvencia (no tiene cuentas pendientes con el Órgano Contratante) y cumplimiento (no tiene entrega pendiente en contratos anteriores) emitida por la Dependencia facultada del Órgano Contratante. (Anexo N° 10). **NO APLICA**
7. En el caso de Agentes, Representantes o Distribuidores constituidos de conformidad con las leyes nacionales, que para los efectos de la presente licitación representen proveedores extranjeros, deberán acreditar la solvencia exigida en el numeral 2.16, inciso g), de sus representados.

D. Documentos: Comprobación de capacidad técnica

8. Todos los oferentes de medicamentos deberán acreditar la autorización del Estado de Honduras para la fabricación, distribución o comercialización de medicamentos. En el caso de Laboratorio Fabricante y Distribuidor Mayorista la acreditación se hará mediante la fotocopia de la Licencia de Funcionamiento vigente expedida por la Autoridad Sanitaria correspondiente.
9. Para cada partida debe presentar Fotocopia del Registro Sanitario vigente. En el caso de productos fabricados dentro del CA-4 se aceptará el Certificado de Producto Farmacéutico vigente de los países del CA-4 (Unión Aduanera Centroamericana) con el sello de reconocimiento de la Dirección de Regulación Sanitaria. El Registro Sanitario debe coincidir con lo ofertado en relación con el empaque primario, nombre genérico,

concentración, forma farmacéutica, laboratorio fabricante y demás especificaciones técnicas.

10. Para cada partida presentar Fotocopia del Certificado vigente de Calidad de Producto Farmacéutico objeto de Comercio Internacional tipo OMS o Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM/GMP) emitido por la Autoridad Reguladora Sanitaria del país de origen del fabricante.
11. En el caso de productos que serán adquiridos por primera vez en el Órgano Contratante, se deberá documentar la experiencia clínica del uso de estos medicamentos mediante la presentación de al menos un artículo publicado en una revista médica de reconocido prestigio (Indexada).
12. Para los productos de ingeniería genética, biológicos y hemoderivados a ser adquiridos por primera vez en Órganos Financiados con fondos Públicos prestadores de servicios de salud, deberá presentar Certificado de Libre Venta (CLV) con un mínimo de tres (3) años de haber sido emitido por la FDA, EMA, o similares del país de origen del fabricante.
13. Para los productos de ingeniería genética, biológicos y hemoderivados a ser adquiridos deberá presentarse el Fotocopia del Certificado de Liberación del Lote del país de origen del fabricante; según el Decreto Legislativo 318-2005 referente al Reglamento para el Control Sanitario de Productos, Servicios y Establecimiento de Interés Sanitario, publicado en el Diario Oficial de fecha 4 de noviembre del 2005. Este documento será requerido al momento de la entrega del lote,
14. **Presentar una muestra representativa de cada producto ofertado dos días (27 y 28 de Mayo 2013) después de haberse realizado la apertura con sus respectivo inventario por producto conforme a la partida ofertada.**
15. Cualquier otro documento solicitado en el Pliego de Condiciones.

Todos los documentos que se presenten en fotocopia deberán estar autenticados por notario público; según establece el decreto 1059 del 15 de julio de 1980. Una autentica deberá incluir todas las fotocopias de los documentos que lo ameriten.

Las firmas de las declaraciones juradas solicitadas debe estar autenticada por Notario Público.

E. Documentos obligados previo a la firma del contrato:

Previo a la firma del contrato el oferente adjudicado deberá presentar la siguiente documentación:

1. No haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años; Extendido por la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI).

2. No haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración; Extendido por la Procuraduría General de la Republica (PGR)
3. Encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social. Extendida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)
4. Certificación de Registro Vigente de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisición del Estado (ONCAE)
5. Cualquier otro documento requerido en este pliego de condiciones o en la Normativa Nacional vigente.

2.16 Presentación de muestras

Los oferentes deberán presentar sin costo para el INJUPEMP numero de muestras por partida con las cuales respalden técnicamente su oferta, sin costo para el Órgano Contratante, utilizando para ello el anexo N° 9, que permitirá un estricto control sobre las mismas, debiendo hacerlo durante los dos (2) días hábiles después de haberse realizado la apertura pública de ofertas. La recepción de muestras se llevará a cabo en un horario de 08:00 a.m. a 04:00 p.m. los días 27 y 28 de mayo, en el almacén central del INJUPEMP. Pasando este período para la recepción de muestras, se dará por concluido dicho acto y no se permitirá la entrega posterior de las mismas. **La falta de presentación de muestras no es subsanable. Si un oferente omite la presentación de la muestra que corresponde a una partida, la Comisión de Evaluación no aceptará la oferta para esa partida específica y continuará con la evaluación de las partidas en las cuales el Oferente sí presentó muestra. La Comisión de Evaluación no tomará en cuenta muestras de partidas, para las cuales el Oferente no haya presentado oferta.** Los requisitos mínimos que deben cumplir las muestras para ser aceptadas como tales son:

- a) Envase original del producto ofertado y señalado. El nombre del Oferente, número de partida, código del medicamento, nombre genérico, nombre comercial, presentación concentración, tipo de envase y empaque y demás especificaciones técnicas. Deberán ser colocados en bolsas transparentes, cerrados y rotulados, con el código, el nombre de la partida y el nombre del oferente; las muestras no deberán presentarse vencidas.
- b) Acompañada de literatura en idioma español que amplíe su información para productos biológicos, oncológicos, de trasplante renal, que sean nuevos en el mercado nacional (3 años o menos), la que no deberá observar anotaciones a mano, tachaduras, sellos irregulares que no correspondan a la impresión original de la etiqueta, cinta adhesiva sobre la etiqueta, empaque o embalaje.
- c) Se permitirá la presentación de muestras en envases de menor tamaño para los productos cuyo

envase original sea muy voluminoso, ejemplos: Galón, tarro, barril, balde, ect.

- d) Para determinar la cantidad de muestras requeridas en la licitación, deberá remitirse al Reglamento Técnico Centroamericano para “Productos Farmacéutico. Medicamentos para uso Humano Verificación de la Calidad”, Anexo A “Normativo”.
- e) Una vez notificada la resolución de adjudicación todo oferente si así lo desea podrá solicitar por escrito en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, la devolución de las muestras de aquellas partidas en las cuales no ha resultado favorecido con la adjudicación.

2.17 Subsanación

La Comisión de Evaluación permitirá la subsanación de defectos u omisiones contenidos en la oferta de conformidad a lo establecido en los Artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del Estado y Artículo 132 del Reglamento de la misma Ley. El plazo para subsanar los defectos u omisiones será de cinco (5) días **hábiles** a partir de la fecha de Notificación, si el oferente no cumpliera con el mismo su oferta no será considerada.

2.18 Período de validez de las ofertas

Las ofertas se deberán mantener válidas por un período de **noventa (90) días hábiles contados** a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Órgano Contratante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Órgano Contratante por incumplimiento. En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Órgano Contratante podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. En estas circunstancias la Garantía de Mantenimiento de la Oferta también deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar la solicitud de ampliación al período de validez de las ofertas sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

2.19 Garantía de Mantenimiento de la Oferta

Los oferentes deberán acompañar a su oferta una Garantía de Mantenimiento de la Oferta (original) en la misma moneda de presentación de la oferta, de por lo menos el 2% del monto total ofertado. Con una vigencia de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.- Esta garantía deberá ser extendida a favor del Órgano Contratante y podrá consistir en:

- Garantía Bancaria extendida por una Institución Bancaria que opere en Honduras y autorizada por la Comisión Nacional de Banca y Seguros.
- Fianza expedida por una Compañía de Seguros que opere en Honduras y autorizada por la Comisión Nacional de Banca y Seguros.
- Cheque certificado a la orden del Órgano Contratante.

La garantía deberá tener una vigencia de noventa (90) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas

Para que sea aceptada la Garantía de Mantenimiento de la Oferta debe estar de acuerdo con el formulario Anexo N° 3 incluido en el presente Pliego de Condiciones. Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta serán rechazadas por el Órgano Contratante. Inmediatamente después de que el Oferente adjudicado suministre su Garantía de Cumplimiento, las Garantías de Mantenimiento de la Oferta del resto de oferentes no seleccionados serán devueltas. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser emitida en nombre del que presenta la Oferta.

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:

- (a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta.
- (b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta.
- (c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:
 - (i) firmar el Contrato; o
 - (ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será emitida por una institución bancaria o compañía aseguradora nacional o extranjera aceptable por el Organismo Ejecutor, estando debidamente registradas ante la Comisión Nacional de Bancos y Seguros y deberá contener la siguiente cláusula Obligatoria

“La presente Garantía podrá ser efectiva a simple requerimiento del INJUPEMP, Con la sola presentación de un certificado de incumplimiento”

2.19.1 Monto de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta cuando no se admiten ofertas alternativas

El valor de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta será de por lo menos el 2% del valor total de la oferta presentada. El valor total de la oferta presentada consiste en la sumatoria de los montos ofertados por cada partida presentada.

2.19.2 Monto de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta cuando se admiten ofertas alternativas (NO APLICA)

Es entendido que aquellas partidas en las cuales el Oferente presente alternativas, al momento de calcular el monto de **LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA** únicamente se considerarán las alternativas del precio más alto de cada una de las partidas.

Ejemplo: Para una licitación pública con tres partidas detalladas de la siguiente forma:

Partida 1: Acido acetil salicílico

Partida 2: Acetaminofén en tableta

Partida 3: Ibuprofeno en tableta

Partida 1	Unidad de Presentación	Cantidad	Precio Unitario Lps	Monto Ofertado
Acido acetil salicílico	Tableta	500,000	0.01	5,000.00

Partida 2	Unidad de Presentación	Cantidad	Precio Unitario Lps	Monto Ofertado
Acetaminofen marca 1	Tableta	2,000,000	0.05	100,000.00
Acetaminofen marca 2	Tableta	2,000,000	0.10	200,000.00
Acetaminofen marca 3	Tableta	2,000,000	0.20	400,000.00

Partida 3	Unidad de Presentación	Cantidad	Precio Unitario Lps	Monto Ofertado
Ibuprofeno	Tableta	1,000,000	0.04	40,000.00

De las tres partidas ofertadas la partida número dos fue presentado con ofertas alternativas, para calcular el monto de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta se deberá considerar la oferta alternativa de más alto precio, en este caso es la marca 3 cuyo valor cubre el resto de alternativas.

El valor total de la garantía de mantenimiento de la oferta en este ejemplo será el 2% de la sumatoria del monto ofertado para la partida 1 (5,000) más la alternativa de mayor valor de la partida 2 (400,000.00), más el monto ofertado para la partida 3 (40,000).

5,000.00
400,000.00
<u>40,000.00</u>
445,000.00
8,900.00 valor equivalente al 2%

2.20 Forma en que deberán describirse y expresarse los precios

El Oferente indicará en el Cuadro Descriptivo de Productos y Precios (Anexo N° 2), según corresponda, el precio unitario de cada medicamento y el precio total de la partida que se

propone suministrar de acuerdo con el Contrato. Se permitirán hasta un máximo de cuatro cifras después del punto decimal. El precio presentado en la oferta deberá incluir el valor total que el Órgano Contratante pagará por el. Los precios cotizados por el Oferente en la Carta Propuesta y en el Cuadro Descriptivo de Productos y Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- a) Todos los productos deberán enumerarse y cotizarse por separado en un Cuadro Descriptivo de Productos y Precios por partida.
- b) Cuando no se presente un Cuadro Descriptivo de Productos y Precios para una partida en particular, se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes.
- c) El precio ofertado en el formulario Carta Propuesta deberá ser el precio total de las partidas ofertadas para la presente licitación (Anexo N° 2).

Los precios ofertados serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.

2.21 Retiro, Sustitución o Modificación de la Oferta

Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por un representante autorizado, siempre y cuando la comunicación sea recibida antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese. El Órgano Contratante, no aceptará cambios ni retiros de ofertas, una vez que haya vencido el plazo de presentación de ofertas.

2.22 Apertura de Ofertas

El Órgano Contratante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público **si hubiere una cantidad mínima de 2 oferentes**, inmediatamente después del plazo límite para la presentación de propuestas en la dirección, fecha y hora establecida en la cláusula 2.13. Los sobres conteniendo las ofertas se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el Oferente considere pertinente. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías. El Órgano Contratante levantará un acta de la apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: la identificación del proceso, lugar, fecha y hora del acto el nombre del Oferente, el precio de la Oferta, por lote y/o partida, si corresponde y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen el acta al igual que lo harán quienes representen al Órgano Contratante. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicada en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducopras.gob.hn).

2.23 Confidencialidad

No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato. Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Órgano Contratante en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta. No obstante lo anterior si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Órgano Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

2.24 Aclaración de las Ofertas

Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Órgano Contratante podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta, en apego a lo establecido en el artículo 127 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Órgano Contratante. La solicitud de aclaración por el Órgano Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Órgano Contratante en la evaluación de las ofertas. La respuesta a una solicitud de aclaración de la oferta será en un término no mayor de cinco (5) días hábiles una vez recibida la solicitud por parte del oferente.

2.25 Motivos de rechazo y descalificación de ofertas

Una oferta será descalificada por las siguientes razones:

- a) No estar firmadas por el oferente o su representante legal la Carta Propuesta de la oferta y el Cuadro Descriptivo de Productos y Precios (Anexo N° 2);
- b) Omitir uno o cualquiera de los datos sustanciales requeridos en los formularios descritos en el Anexo N° 1 y Anexo N° 2. Cuando la licitación se adjudique por partidas individuales, siempre y cuando la omisión sustancial se limite al anexo 2 y afecte, limite o impida la evaluación de una partida en particular, se descalificará únicamente la oferta correspondiente a la partida en referencia.
- c) Estar escrita la Oferta en lápiz “grafito”;
- d) Haberse omitido la Garantía de Mantenimiento de Oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles;
- e) Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo a los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado; o por terceros a favor de ellos.

- f) Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo cuando hubiere sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento.
- g) Establecer condicionamientos en las ofertas que no fueren requeridos y vayan en detrimento para el Órgano Contratante; se entenderá disminución de cumplimiento de las especificaciones técnicas del producto ofertado, condiciones, entrega, vencimiento, etc.;
- h) Establecer cláusulas diferentes a las previstas en la Ley, en su Reglamento o en el presente pliego de condiciones.
- i) Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del contrato.
- j) Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundadamente dispusiera el pliego de condiciones.
- k) Cualquier otra causa establecido en las cláusulas del presente pliego de condiciones.

2.26 Cumplimiento de las Ofertas

Se entenderá que una oferta satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.

- (a) Una **DESVIACION SIGNIFICATIVA** es aquella que afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los productos objeto de esta licitación.
- (b) Una **RESERVA SIGNIFICATIVA** es aquella que limita de una manera sustancial, contraria al Pliego de Condiciones, los derechos del Órgano Contratante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
- (c) Una **OMISIÓN SIGNIFICATIVA** es aquella que de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente al Pliego de Condiciones.

Si una oferta no se ajusta sustancialmente al Pliego de Condiciones, deberá ser rechazada por el Órgano Contratante y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas. Para calificar el termino significativo la Comisión de Evaluación deberá dar prevalencia al contenido de la oferta sobre la forma.

2.27 Diferencias, Errores u Omisiones

Si una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Condiciones, la Comisión de Evaluación podrá **DISPENSAR** alguna diferencia u omisión cuando ésta **NO CONSTITUYA** una desviación significativa. Cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones, el Órgano Contratante podrá solicitarle al Oferente que subsane dentro de un plazo razonable,

información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada. A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con el Pliego de Condiciones, el Órgano Contratante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

- a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
- b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
- c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada. Sí se realiza una corrección a una oferta de una partida, y el monto presentado en la Garantía de Mantenimiento de la Oferta no cubre el nuevo valor corregido, será eliminada la partida objeto de la corrección. En el caso de partidas en las cuales se reciba una sola oferta, la Comisión de Evaluación PODRA salvo mejor criterio, dispensar desviaciones, diferencias, errores u omisiones. Las actuaciones enmarcadas en la presente cláusula deberán cumplir en los principios de la Ley de Contratación del Estado.

2.28 Examen de las Ofertas

El examen de las ofertas consiste en la confirmación por parte de la Comisión de Evaluación que todos los documentos solicitados han sido suministrados y determina si cada documento entregado está completo. Sí en el examen de las ofertas se determina que los siguientes documentos faltan a la oferta será rechazada:

- a) Carta Propuesta (Anexo N° 1)
- b) Cuadro Descriptivo de Productos y Precios (Anexo N° 2)
- c) Garantía de mantenimiento de ofertas
- d) Declaración jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado

Durante el examen de las ofertas se determinará si las estipulaciones y condiciones solicitadas en el Pliego de Condiciones, han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Si el examen de las ofertas determina que esta no se ajusta sustancialmente al Pliego de Condiciones la oferta será descalificada.

2.29 Evaluación de las Ofertas

El Órgano Contratante evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada, para confirmar que todos los requisitos estipulados han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa. Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Órgano Contratante establece que la oferta no se ajusta sustancialmente al Pliego de Condiciones la oferta será rechazada.

2.30 Comparación de las Ofertas

El Órgano Contratante comparará todas las ofertas que no hayan sido rechazadas durante el examen y la evaluación y que se ha determinado que cumplen sustancialmente, para determinar la oferta evaluada como la más baja o la que se estime más conveniente para los intereses de la Institución.

2.31 Comprobación previa a la Adjudicación de la Capacidad del Oferente 2.31

Previo a la Adjudicación si el Órgano Contratante sí así lo estima conveniente, podrá solicitar información adicional al Oferente que presentó la propuesta más económica o mejor evaluada. con el propósito de asegurarse que el Oferente puede cumplir a satisfacción el contrato. Con similar fin y previo a que expire el plazo de vigencia de las ofertas, podrá realizar las investigaciones que considere pertinentes. Una comprobación negativa resultará en el rechazo de la oferta, en cuyo caso el Órgano Contratante procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja o la siguiente que se estime más conveniente para los intereses de la Institución está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

2.32 Derecho del Órgano Contratante a Aceptar o Rechazar Cualquiera o todas las Ofertas

El Órgano Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar parcial o totalmente cualquier oferta, así como el derecho de anular el proceso de licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

2.33 Adjudicación

La Comisión de Evaluación recomendará la adjudicación de los contratos a los oferentes que el examen y evaluación de sus ofertas determinen que estas se ajustan a lo solicitado en el pliego de condiciones, cumplen con los requisitos técnicos y legales; y que al ser comparadas se haya determinado como las más bajas, mas ventajosa o más conveniente para los intereses de la Institución.

2.34 Derecho del Órgano Contratante a Modificar las Cantidades al Momento de la Contratación

El Órgano Contratante a través de la Comisión de Evaluación se reserva el derecho de aumentar la cantidad de los productos a ser adquiridos una vez este suscrito en contrato. Siempre y cuando esta variación no exceda del 10% y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y del Pliego de Condiciones y se mantenga la disponibilidad presupuestaria debidamente aprobada. La Comisión de Evaluación podrá requerir de ser

necesario dictámenes o informes técnicos o especializados a fin de fortalecer el proceso de evaluación, los cuales se emitirán dentro del plazo de validez de las ofertas. En los casos comprobados y acreditados por la Comisión de Evaluación en la cual se conozca que un producto ofertado, ha presentado fallas en el uso o represente un riesgo para la salud de la población, la Comisión de Evaluación podrá recomendar la descalificación de la partida correspondiente.

2.35 Notificación de la Resolución de Adjudicación

Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Órgano Contratante someterá a aprobación de la Honorable Junta Directiva del INJUPEMP, el Dictamen Final correspondiente de recomendación elaborado por la Comisión de Evaluación y posteriormente notificará a todos los Oferentes, dejando constancia de dicha notificación en el expediente. Los resultados de la licitación, identificando la oferta y la siguiente información como mínima: (i) nombre de la Entidad Gubernamental responsable del proceso; (ii) descripción de los productos adjudicados; (iii) nombre del o los proveedores a quienes se favoreció con adjudicación; (iv) valor de la adjudicación; (v) en los casos que proceda una licitación y esta no se realice utilizándose otra modalidad (licitación privada o compra directa), deberá incluirse en la notificación las causas por las cuales el proceso público no se llevó a cabo si fuere el caso.

2.36 Firma del Contrato

Notificada la Resolución de adjudicación al oferente adjudicado, queda obligado a formalizar el contrato y presentar la Garantía de Cumplimiento dentro de los cinco (5) días posteriores a la fecha en que fue notificada la adjudicación. Cuando el Oferente seleccionado firme el contrato y proporcione la garantía de cumplimiento de contrato, el Órgano Contratante informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su Garantía de Mantenimiento de la oferta. Si el adjudicatario no acepta la adjudicación o no firma el contrato en el plazo establecido en el pliego de condiciones, por causas que le fueren imputables o no rinda la Garantía de Cumplimiento, dentro del plazo establecido, quedará sin valor ni efecto la adjudicación, debiendo hacerse efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Cuando así ocurra, el contrato se adjudicará al oferente calificado en segundo lugar, y si esto no es posible por cualquier motivo, al oferente calificado en tercer lugar y, así sucesivamente, sin perjuicio de que el procedimiento se declare fracasado cuando las ofertas no fueren satisfactorias para la administración.

2.37 Cancelación de la Adjudicación

Notificada la adjudicación y antes de la firma del Contrato respectivo, se podrá cancelar la adjudicación sin responsabilidad alguna para el Órgano Contratante cuando ocurran recortes presupuestarios o suspensión de fondos externos.

2.38 Licitación Desierta

El Órgano Contratante declarará desierto el proceso cuando no se hubieren presentado ofertas o cuando no se hayan presentados el mínimo de ofertas que establezca el pliego de condiciones.

2.39 Licitación Fracasada

Se declarará fracasada cuando:

- a) Se hubiere omitido en el procedimiento requisitos esenciales establecidos en la Ley.
- b) Sí las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales.
- c) Sí se comprueba la existencia de colusión.
- d) Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado.
- e) Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados.

3 ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

La Evaluación de las Ofertas comprende el análisis y evaluación de las propuestas, que debe ser realizado por la Comisión de Evaluación nombrada para tal efecto. Como apoyo del proceso de evaluación preliminar La Comisión de Evaluación podrá requerir dictámenes o informes técnicos o especializados si resultare necesario, los cuales se emitirán dentro del plazo de validez de las ofertas. En ningún caso la Comisión de Evaluación podrá exigir requisitos no previstos en el presente Pliego de Condiciones. Una vez finalizada la Evaluación de las Ofertas la Comisión de Evaluación emitirá las recomendaciones pertinentes.

3.1 Análisis Comparativo de las Ofertas:

El Análisis Comparativo de Ofertas constituye la etapa preliminar del proceso de Evaluación, las ofertas serán analizadas y comparadas tomando en consideración de lo siguiente:

Precio Ofertado	CRITERIOS CUMPLE / NO CUMPLE (SI O NO)							
	Vigencia de la Oferta	Garantía de Mant	Plazo de Entrega	Declaración Jurada	Documentos Solicitados 2.15	Especificaciones Técnicas	Especificaciones Especiales	Firma de las Ofertas

Sí la Comisión de Evaluación encuentra diferencias, omisiones, desviaciones o errores no sustanciales podrá, antes de resolver la adjudicación, pedir aclaraciones (por escrito con copia al expediente de contratación) a cualquier oferente sobre aspectos de su oferta, sin que por esta vía se permita modificar sus aspectos sustanciales, o violentar el principio de igualdad de trato a los oferentes.

En el caso de los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, la Comisión de Evaluación podrá solicitar su subsanación. Así como en todos los casos detallados en el numeral 2.27 del presente Pliego de Condiciones.

El Análisis Comparativo de las Ofertas es obligatorio en todo proceso de Licitación, para aquellos procesos en los cuales el precio no es el único factor de comparación entre ofertas; las propuestas que en esta etapa no hubieren sido descalificadas será evaluadas en función del sistema de puntos o porcentajes establecido en el numeral 3.2 del presente pliego de condiciones, con el que se calificará a cada uno de los factores a tener en cuenta, de manera que el oferente que resulte con la mejor evaluación será el adjudicatario.

3.2 Criterios Objetivos de Evaluación

Los criterios de evaluación a utilizar es del “Cumple” “No Cumple”, en la evaluación de ofertas.

4 CUADRO DE CANTIDADES Y PRODUCTOS REQUERIDOS

DESCRIPCION	CANTIDADES SOLICITADAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION
ACETAMINOFEN TABLETAS 500MG.	2500	UNIDADES	BLISTER DE 10 UNIDADES
ANTIGRIPAL AMPOLLA 5ML.	300	UNIDADES	KIT COMPLETO (AMPOLLA+JERINGA)
ANTIGRIPAL CAPSULA	1500	UNIDADES	BLISTER DE 04 UNIDADES
ANTIESPASMODICO TAB.100MG	1000	UNIDADES	BLISTER 10 UNIDADES
RELAJANTE MUSCULAR TAB.	1500	UNIDADES	BLISTER DE 5 UNIDADES
DICLOFENAC INYECTABLE AMPOLLA 2ML	250	UNIDADES	KIT COMPLETO (AMPOLLA+JERINGA)
DICLOFENAC CAPSULAS 100 mg	2500	UNIDADES	BLISTER DE 10 UNIDADES
GEL ANALGESICO TUBO 20g.	100	UNIDADES	TUBOS 20G.
IBUPROFENO TABLETAS 600MG	2500	UNIDADES	BLISTER 10 UNIDADES
PARCHES ANALGES TOPICO 300MG	20	SOBRES	SOBRES CON 4 PARCHES
AMOXICILINA 500 MG. CAPSULAS	2000	UNIDADES	BLISTER DE 10 UNIDADES
CIPROFLOXACINA TABLETAS 500MG.	1500	UNIDADES	BLISTER 10 UNIDADES
LEVOFLOXACINA TAB. 500 MG.	1000	UNIDADES	BLISTER DE 7 UNIDADES
ANTIBIOTICO-BC CREMA TRIPE TERAPIA 15GRS	100	TUBOS	TUBOS 15G.
METOCLOPRAMIDA AMPOLLA 10 MG. 2ML	50	UNIDADES	AMPOLLA DE 2ML
KETOCONAZOL CREMA TUBO 20G.	50	UNIDADES	TUBOS 20G.
BETAMETAZONA+ACETATO AMPOLLAS	75	UNIDADES	AMPOLLA DE 8MG
LORATADINA TABLETAS 10MG	2500	UNIDADES	BLISTER DE 10 UNIDADES
AMBROXOL JARABE BOTE 120ML.	150	UNIDADES	FRASCOS DE 120ML
ANTIACIDO FRASCO BOTE SUSP180ML.	100	UNIDADES	FRASCOS DE 180ML
LANSOPRAZOL CAPSULAS 30MG	2500	UNIDADES	BLISTER DE 10 UNIDADES
ALGODÓN ROLLO UNIDAD	2	ROLLOS	ROLLOS DE 1 LIBRA
BAJA LENGUAS DEPRESORES 100 X C/CAJA	5	CAJAS	CAJA DE 100 UNIDADES
CATETER NO. 22.	1	CAJAS	CAJA DE 50 UNIDADES
GASA ESTERIL - CAJA 8 PLY 4X4	3	CAJAS	CAJA DE 100 UNIDADES
GUANTES DE LATEX "M" CAJA DE 100 PARES	2	CAJAS	CAJA DE 100 PARES

JERINGA DE 3CC. 22GX 1 1/2 100X CAJAS	1	CAJAS	CAJA DE 100 UNIDADES
JERINGA DE 5CC. 22GX 1 1/2 100X CAJA	2	CAJAS	CAJA DE 100 UNIDADES
SUERO INTRAVENOSO MIXTO 0.9% 1000ML	25	UNIDADES	BOLSAS
SUERO INTRAVENOSO SOLUCION SALINA 9%	25	UNIDADES	BOLSAS
COMPLEJO B AMPOLLA IM	350	UNIDADES	KIT COMPLETO (AMPOLLA+JERINGA)
MULTIVITAMINAS CAPSULAS	2520	UNIDADES	FRASCO DE 30 UND
JERINGAS DE 10ML.	1	CAJAS	CAJA DE 100 UND
CEFTRIAXONA 1 GRAMO INYECTABLE	50	UNIDADES	AMPOLLA DE 1 GRAMO
DEXAMETAZONA INYECTABLE 8mg.	100	UNIDADES	AMPOLLA DE 2ML.
COMPLEJO B COMBINADO CON DICLOFENAC	50	UNIDADES	KIT COMPLETO (AMPOLLA+JERINGA)
COMPLEJO B COMBINADO CON DEXAMETAZONA	50	UNIDADES	KIT COMPLETO (AMPOLLA+JERINGA)
ALCOHOL CLINICO	1	GALON	FRASCO PLASTICO
CURITAS	1	CAJAS	CAJA DE 100 UNIDADES
GENTAMICINA 2ML. INYECTABLE	100	UNIDADES	AMPOLLA DE 2ML.
RANITIDINA INYECTABLE 2ml.	100	UNIDADES	AMPOLLA DE 2ML
DIPIRONA INYECTABLE 2ml.	100	UNIDADES	AMPOLLA DE 2ML
HIDROCORTISONA CREMA 1% 20 gm.	50	UNIDADES	TUBOS 20 G.
ANTIESPASMODICO INYECTABLE 2ml.	50	UNIDADES	AMPOLLA DE 2ML
MASCARILLAS DESCARTABLES	1	UNIDADES	CAJA DE 100 UND.

5 REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

5.1 Requisitos de los Productos

Todos los medicamentos a ser adquiridos en este proceso deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) La vida útil para los Medicamentos será de 24 meses como mínimo y de los Hemoderivados será de 18 meses mínimo. Este plazo es contado a partir de la fecha de recepción del producto por el Órgano Contratante. En casos excepcionales y debidamente justificados el Órgano Contratante podrá autorizar la recepción del suministro con un tiempo de expiración menor al solicitado, el proveedor se comprometerá a reemplazar dichos Medicamentos si venciera dentro del período establecido, sin costo alguno para el ORGANISMO CONTRATANTE con otro número de lote y por un período de vencimiento igual o superior al pactado.
- b) Todos los productos deberán cumplir con los requisitos de etiquetado establecidos en el formulario anexo.
- c) Para medicamentos de origen **Hemoderivados y otros productos biológicos de origen**

humano se requiere:

c.1) Describir el manejo del plasma como materia prima incluyendo:

- El estado reglamentario del proveedor del plasma
- La Epidemiología de los donantes
- Las pruebas de detección realizadas a la sangre/plasma
- Las medidas de garantía de calidad
- La cuarentena en el país de origen
- El tamaño del lote (pool) del plasma
- Las pruebas del lote (pool) del plasma

c.2) Describir el proceso de fabricación incluyendo;

- Los métodos de fabricación cruciales y los controles relacionados con los mismos dentro del proceso de fabricación
- Los modelos de inactivación / eliminación vírica
- La consistencia de los procesos
- Las especificaciones de la liberación de lotes

c.3) El producto final incluyendo:

- La potencia del producto y su periodo de validez
- Otros mercados donde el producto se encuentre a la venta
- La historia del producto
- Los estudios clínicos que demuestren la eficacia del producto

c.4) Presentar evidencias de comercialización en el país de origen.

deberá presentar Certificado de Libre Venta (CVL/CLV) que garantice que el laboratorio está acreditado para fabricar producto hemoderivados/o de Ingeniería Genética, que el producto está registrado por esas agencias y autorizado para uso humano. Dicho documento debe estar autenticado por el Consulado de Honduras más cercano del País donde haya sido emitido o con su respectiva apostilla. En caso de querer conservar el original podrá presentarse dicho documento en fotocopia certificada por notario. Los productos hemoderivados y/o de Ingeniería Genética deberán presentar estudios clínicos o farmacodinámicos desarrollados en pacientes, certificados por la autoridad competente del país de origen y/o publicaciones de revistas medicas de prestigio (Asociación Mundial de Hemofilia, Carta Medica, revista médica incluida en el Index Medicus/MEDLINE, etc.) Estos medicamentos deben de cumplir con la Ley Especial del VIH/SIDA, Capítulo I, Título IV, Artículo 16 del Control Sanitario y Epidemiológico que indica: que los productos usados en el manejo de pacientes hemofílicos deberán cumplir con los requisitos internacionales de pureza y seguridad estandarizados por la Food and Drug Administration (FDA).

- e) En el caso de los **medicamentos** cuyas formas farmacéuticas son aerosoles es indispensable que cumplan con la Ley General del Ambiente la cual establece que estos medicamentos deben, estar libres de CFC (clorofluoruro de carbono).
- f) En el caso de las heparinas de bajo peso molecular, con el objeto de garantizar la pureza de cada lote, cada uno de éstos deberá presentar Certificado de Control de Calidad de las pruebas de Resonancia Magnética que garanticen la misma, emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.

- g) Las formas farmacéuticas líquidas y polvos para suspensión orales deben ser acompañados por alguno de los siguientes dosificadores: Cuchara graduada de 2.5 ml a 5 ml, jeringa o copita graduada en escala fraccionada de 0 ml, hasta 10 mililitros, para facilitar su administración, los cuales deben ser incorporados a cada frasco.
- h) Las formas farmacéuticas líquidas y polvos para suspensión orales pediátricas deben tener sabor agradable.
- i) Para los productos refrigerados debe mantenerse y comprobarse mediante dispositivos electrónicos empleados durante su almacenamiento y transporte del producto hasta su entrega en el lugar designado por el Órgano Contratante.
- j) Las ofertas deberán corresponder exactamente al principio activo expresando como concentración **BASE** y sal si ésta se especifica, forma farmacéutica, concentración, envase primario y especificaciones de calidad requeridas para cada producto.

5.2 Especificaciones Técnicas

5.3 Aclaraciones

- k) Las pruebas de análisis de calidad que se realizarán a los lotes de producto entregado por el Proveedor, serán las que defina el Órgano Contratante según las establecidas en el Reglamento Técnico Centroamericano para “Productos Farmacéuticos. Medicamentos para uso Humano Verificación de la Calidad”; Los costos incurridos en dichas pruebas serán por cuenta del Oferente.

Para los aspectos de aclaración de las formas de presentación farmacéuticas descritas en el listado de especificaciones, se utilizan las abreviaturas siguientes:

Amp.	Ampolla
Bl	Bolsa
Ci	Ciclo
Cp.	Cápsula
CA.	Cartucho
Fco.	Frasco para productos: jarabes, soluciones, ect. De uso oral
Fco. Vial	Frasco vial (para productos de uso inyectables: IM, IV, etc)
GL.	Galón
Je.	Jeringa
Je prell.	Jeringa Prellenada
Ov.	Ovulo
Tb.	Tableta
Tu.	Tubo

6 LUGAR Y FORMA DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

- La entrega debe ser inmediata o dentro de 15 días calendarios después de la notificación de adjudicación
- Lugar de entrega Almacén Central del INJUPEMP, Colonia Loma Linda Norte, ave, la FAO, Tegucigalpa, MDC.
- Se aceptaran entregas parciales de todos o algunos productos que se tengan en existencia, siempre y cuando sea por causa justificada.
- Se requiere garantizar que la caducidad del producto es mínimo 2 años.

Todo Órgano Contratante definirá el lugar, fecha y forma de entrega de sus productos según sus necesidades.

Así también cada lote de un producto farmacéutico adjudicado, que se entregue deberá acompañar fotocopia del certificado de control de calidad correspondiente al lote entregado. Firmado por el profesional a cargo de esta función en el laboratorio fabricante o laboratorio contratado para este fin. Este será un requisito indispensable para la emisión del Acta de Recepción.

Una vez adjudicado y/o firmado el contrato el Órgano Contratante podrá variar el plazo de entrega de común acuerdo con el Proveedor; en ningún caso este plazo será superior al ya establecido en el presente Pliego de Condiciones.

7 MODELO DEL CONTRATO

La sola presentación de la oferta se entiende como la aceptación del oferente de todas las cláusulas estipuladas en el presente pliego de condiciones, las cuales incluye las secciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII.

7.1 **Condiciones Generales del Contrato**

Las condiciones generales del contrato incluirán todos los compromisos del Oferente y el Órgano Contratante detallados en el presente pliego de condiciones.

7.1.1 *Identificación de las Partes* **PROVEEDOR Y ORGANO CONTRATANTE.**

7.1.2 *Idioma del Contrato* **EL IDIOMA DEL CONTRATO SERÁ EL ESPAÑOL**

7.1.3 *Descripción del suministro objeto del contrato* **“ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL INJUEMP”**

7.1.4 *Cantidad*

Las emitidas en la Adjudicación y similares a las especificaciones ofertadas y aceptadas por el Órgano Contratante.

7.1.5 *Monto del Contrato*

Según adjudicación, debidamente aprobada por la Honorable Junta directiva del INJUEMP

7.1.6 *Moneda de Pago*

El pago se realizará en Lempiras.

7.1.7 *Lugar de Entrega*

El lugar convenido para la entrega de los bienes es: *Detallar según sección seis (6) del pliego de Condiciones.*

7.1.8 *Forma de Entrega*

La entrega de los bienes se llevará a cabo de la siguiente forma: *Detallar según sección seis (6) del pliego de Condiciones.*

7.1.9 *Recepción de los Bienes*

Cada partida (Item) de un producto farmacéutico adjudicado, que se entregue deberá acompañar fotocopia del certificado de control de calidad correspondiente al lote entregado; firmado por el profesional a cargo de esta función en el laboratorio fabricante o laboratorio contratado para este fin. Este será un requisito indispensable para la emisión del Acta de Recepción. Se

realizará en caso de ser necesario un muestreo técnico al azar según la farmacopea descrita en la definición de Calidad de los Productos Farmacéuticos incluida en el Glosario del Pliego de Condiciones, de todos o algunos productos de las partidas o lotes de medicamento entregados, para realizar los análisis de comprobación del certificado referido. En caso que el análisis resulte APROBADO (demuestre que el lote cumple con la calidad establecida) se emitirá el Acta de Recepción. En caso contrario se procederá a un segundo muestreo, si este último resulta NO APROBADO. El Órgano Contratante según su naturaleza seguirá uno de los siguientes procedimientos:

- En el caso de la Secretaría de Salud decomisará el medicamento según el procedimiento establecido en Ley.
- El INJUPEMP reportará a la Secretaría de Salud, el medicamento y la partida (Item) que presenta fallas de calidad.

El costo de los análisis correrá por cuenta del proveedor.

Detallar el procedimiento institucional para la recepción del suministro.

7.1.10 Plazo de Entrega

Los bienes serán entregados según cronograma en un plazo mínimo de forma inmediata y/ o dentro de un plazo máximo de 20 días calendarios.

7.1.11 Especificaciones técnicas especiales

Según lo establecidos en el pliego de condiciones

7.1.12 Especificaciones y Normas

Según parte 3 y 5 del presente Pliego de Condiciones.

7.1.13 Empaque y Etiquetado

Según anexo N° 7 del presente Pliego de Condiciones

7.1.14 Inspecciones y Pruebas

Durante el plazo de dos años contados a partir de la fecha de entrega, se podrá efectuar pruebas de calidad durante la vida útil de los medicamentos a fin de garantizar que estos mantendrán la calidad en igual condición que al momento de la entrega. El INJUPEMP o sus representantes tendrán derecho a inspeccionar los medicamentos y /o someterlos a prueba a fin de verificar su conformidad con las especificaciones del contrato. El INJUPEMP notificara oportunamente y por escrito al proveedor la identidad de todo representante designado para estos fines.

Para estos propósitos:

- a) La inspección y el control de calidad de los medicamentos es responsabilidad del INJUPEMP.
- b) El INJUPEMP hará un muestreo técnico al azar entre los lotes de los productos recepcionados que considere pertinente y se reserva el derecho de realizar pruebas en

- cualquier periodo de tiempo comprendido en la duración del producto furtado en caso de indicios de falla terapéutica o efectos adversos graves documentados por los Comités de Farmacia y Terapéutica o en caso de inexistencia de dichos Comités por los respectivos servicios médicos de los Hospitales Nacionales o Programas Nacionales, en cuyo caso los costos correrán siempre por cuenta del proveedor.
- c) Los análisis a realizar deberán hacerse en base a la farmacopea ofertada y aceptada previamente por la Comisión Técnica que reviso tales ofertas.
 - d) El costo de las pruebas de control de calidad correrán por cuenta del proveedor.
 - e) Estas pruebas de control de calidad se harán en el laboratorio oficial, de la Secretaría de Salud reservándose, siempre, el INJUPEMP el derecho de indicar otro laboratorio Nacional o Internacional con capacidad para realizar las mismas. el proveedor deberá también reponer las muestras utilizadas para dichas pruebas.
 - f) Los productos deberán ser entregados según fue ofertado **y aceptado por EL INJUPEMP** en los Anexos Nos. 1 y 2 (tiempos, especificaciones técnicas, presentaciones y envases primario y secundario).

7.1.15 Garantía de cumplimiento

Monto y vigencia de la garantía de cumplimiento es del 15% del total del contrato y una vigencia por el término del contrato más 3 meses adicionales, que manda la Ley de Contratación del Estado.

7.1.16 Garantía de los Bienes

El Proveedor garantiza que los medicamentos ofrecidos son de producción con la fecha de expiración no menor de 2 años, materia prima de calidad, y se compromete a reponer los productos sin costo para el INJUPEMP si antes de la fecha de expiración sobrevienen fallas imputables al laboratorio fabricante. Esto incluye el cumplimiento de las especificaciones técnicas de etiquetado del envase primario y secundario. En aquellos casos justificados en que se haya aceptado medicamentos con fechas de expiración por un periodo menor a dos años al momento de la recepción, el proveedor presentara una **Acta de Compromiso** ante el INJUPEMP de reemplazo de los medicamentos con un periodo de expiración mayor o igual a (2) años o igual a 18 meses después de la fecha de recepción, este reemplazo deberá ser en un plazo máximo de 30 días calendario a partir del momento de la solicitud, entregando uno (1) o los lotes de medicamentos que correspondan. Lo anterior se aplicara de igual manera y con los mismos criterios en el caso de los medicamentos en que se detectasen fallas terapéuticas o en su forma farmacéutica que no se hubieran detectado al momento de su recepción. El INJUPEMP en ejercicio de su función rectora y reguladora procederá conforme a Ley con los medicamentos vencidos o dañados. El Proveedor sustituirá la garantía de cumplimiento de contrato por una garantía de calidad equivalente al 5% del monto del contrato, la cual permanecerá vigente por dos años.

7.1.17 Multas

Las multas por incumplimiento en el plazo se aplicarán según el reglamento vigente de las disposiciones generales del presupuesto al momento de suscribir el contrato.

Para los casos en que se pacte entregas parciales, la multa se aplicará sobre el monto de la entrega objeto de retraso de conformidad con el Reglamento de las Disposiciones Generales de Ingresos y egresos de la República Vigente.

7.1.18 Procedimiento y plazo para la reposición de producto

El Órgano Contratante determinará el procedimiento para solicitar el reemplazo inmediato de producto defectuoso y el plazo en el que el Proveedor se obliga a reponerlo en de 5 días hábiles..

7.1.19 Garantía de Calidad

La Garantía de Calidad, será rendida una vez entregado el producto y , será equivalente al 5% del monto total del contrato y tendrá una vigencia a partir de la finalización del contrato por 1 mes.

7.1.20 Solución de Controversias

El Órgano Contratante y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato. Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Proveedor y el Órgano Contratante, será resuelta por éste, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante. Contra la resolución del Órgano Contrato quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo.

7.1.21 Riesgo del Contratista

El Contratista no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados a los bienes antes de su entrega a la Administración, salvo cuando esta última hubiere incurrido en mora de recibir y el Contratista hubiera efectuado la oportuna denuncia.

7.1.22 Caso fortuito o fuerza mayor

El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

7.1.23 Causas de resolución del contrato

El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- (i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador; o

- (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
 - (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción; o
 - (iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o
 - (v) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;
- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

7.1.24 Terminación por Insolvencia

- (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor, o su comprobada incapacidad financiera.

7.1.25 Terminación por Conveniencia.

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.

El Comprador podrá terminar el Contrato también en caso de muerte del Proveedor individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Comprador sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario.

El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.

7.1.26 Liquidación por Daños y Perjuicios

Sí el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Órgano Contratante tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por

concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados. Al alcanzar el máximo establecido, el Órgano Contratante podrá dar por terminado el contrato.

7.1.27 Indemnización por Derechos de Patente

El Proveedor indemnizará y librá de toda responsabilidad al Órgano Contratante y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Órgano Contratante tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

- (a) El uso de los bienes en el País; y
- (b) La venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro producto no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Órgano Contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas anteriormente, el Órgano Contratante notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Órgano Contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda. Si el Proveedor no notifica al Órgano Contratante dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Órgano Contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre. El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido. El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, marcas registradas, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier documento o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

8 ANEXOS

ANEXO No. 1

CARTA PROPUESTA
(papel membretado de la empresa oferente)

Señor:
INJUPEMP

Tegucigalpa, M.D.C. Francisco Morazan

ATENCIÓN:

REF. LICITACIÓN PRIVADA No. 001-2013-DA

ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA USO DE LA CLINICA DEL INJUPEMP

Señores INJUPEMP:

Actuando en mi condición de representante de la Empresa Mercantil denominada _____ por este medio DECLARO: haber obtenido y examinado las bases administrativas y listado de bienes y especificaciones técnicas de la **Licitación Privada 001-2013-DA**, cuyos bienes serán destinados al INJUPEMP y de conformidad con la misma, ofrezco suministrar: el total de los bienes objetos de esta licitación/ o las partidas (señalándolos por número de partidas ofertadas) siguientes: _____

_____ *Seleccionar la opción que corresponde según la estructura de la licitación, si es una licitación por el total de los productos deberá ser “el total de los bienes objetos de esta licitación”, si es una licitación por lotes se deberá utilizar “partidas (señalándolos por número de partidas ofertadas)”.*

Oferta que asciende a un monto total de Lempiras (incluyendo el 12% Impuesto S/V si aplica) _____

_____ (Letras y números) *En el caso que la oferta sea por partidas se deberá expresar el valor total de la oferta y el valor por cada lote ofertado.*

Acepto que la forma de pago en moneda nacional (Lempiras) y me comprometo a realizar la entrega de los bienes conforme al plazo establecido en el presente pliego de condiciones; de igual forma me comprometo a entregar los bienes en el lugar señalado para su recepción.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses del INJUPEMP. Me comprometo a suscribir el contrato y aceptar desde ahora la(s) orden(es) de compra que se emita(n) al efecto. Rendir la Garantía de Cumplimiento correspondiente por el 15% de valor del contrato la cual estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega de los productos.

Se adjunta Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el 2% *Mismo valor establecido en el pliego de condiciones para la Garantía de Mantenimiento de la Oferta* del valor ofertado equivalente al 2% del monto de la oferta por -----cantidad en letras----- (L.), Cuya vigencia es desde el día de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de apertura desde _____ al del _____. Año 2013

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un período de _____ días contados a partir de la fecha de apertura pública de ofertas finalmente designo, nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona que tiene plena autoridad para solventar cualquier reclamación que pueda surgir en relación a la oferta presentada como lo detallo a continuación.

NOMBRE: _____

CARGO: _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONO: _____

La presente oferta consta de ____ folios útiles.

En fe de lo cual y para seguridad del INJUPEMP, firmo la presente a los

_____ días del mes de _____ del ____ 2013.

**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE
REPRESENTANTE LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA**

Se requiere el Nombre de la empresa oferente, dirección, número de teléfono y fax y correo electrónico claramente identificados al inicio de la oferta y/o en la Página Índice.

Se requiere Nombre de la persona contacto, su número de teléfono fijo, celular y correo electrónico claramente identificados al inicio de la oferta, con suficientes facultades legales otorgadas mediante poder legalmente constituido para la toma de decisiones.

**ANEXO No. 2
CUADRO DESCRIPTIVO DE PRODUCTOS Y PRECIOS**

OFERENTE: _____

DIRECCION: _____

LABORATORIO FABRICANTE DEL PRODUCTO: _____

PAIS DE ORIGEN DEL PRODUCTO _____

REGISTRO SANITARIO No.: _____

VIGENCIA DEL REGISTRO: _____

FARMACOPEA: _____

TIEMPOS DE ENTREGA:

LUGAR DE ENTREGA: _____

Primera entrega: _____

Segunda entrega _____

Tercera entrega: _____

Cuarta entrega: _____

Vigencia del Producto: _____

PARTIDA	CODIGO	CANTIDAD	UNIDAD DE PRESENTACIÓN	NOMBRE GENÉRICO	NOMBRE COMERCIAL	CONCENTRACIÓN	UNIDADES DE PRESENTACIÓN	VALORES EN LEMPIRAS
								UNIT.

OBSERVACIONES:

LUGAR Y FECHA: _____

Este cuadro debe usarse estrictamente por partida individual

El orden y forma de los requisitos de este formato son inalterables

FIRMA/SELLO _____

CARGO: _____

Las formas farmacéuticas Ofertadas deberán cumplir con las especificaciones de la farmacopea reconocidas en el país de origen del laboratorio fabricante e internacionalmente. **Indicar farmacopeas utilizadas y número de edición, únicamente se aceptará las últimas tres ediciones de cada farmacopea.**

ANEXO No. 3**FORMATO DE LA GARANTÍA DE OFERTA****NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO****GARANTIA / FIANZA****DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°** _____**FECHA DE EMISION:** _____**AFIANZADO/GARANTIZADO:** _____**DIRECCION Y TELEFONO:** _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación _____ para la Ejecución del Proyecto: “_____” ubicado en _____.

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____**VIGENCIA****De:** _____ **Hasta:** _____**BENEFICIARIO:** _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año 2013.

FIRMA AUTORIZADA

ANEXO No. 4**FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO**
ASEGURADORA / BANCO**GARANTIA / FIANZA**
DE CUMPLIMIENTO N°: _____**FECHA DE EMISION:** _____**AFIANZADO/GARANTIZADO:** _____**DIRECCION Y TELEFONO:** _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “_____” ubicado en _____.

SUMA
AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____**VIGENCIA****De:** _____ **Hasta:** _____**BENEFICIARIO:** _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACION EN LA ENTREGA DEL SUMINISTRO, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO. ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

ANEXO No. 5

FORMATO GARANTIA DE CALIDAD
ASEGURADORA / BANCO

**GARANTIA / FIANZA
DE CALIDAD :** _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar la **calidad DE SUMINISTRO**
del Proyecto: “ _____ ” ubicado en _____.
Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado _____.

**SUMA
AFIANZADA/ GARANTIZADA:** _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: “LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACION DE CALIDAD, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO CONFORME A LEY, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

ANEXO No. 6

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

ANEXO No. 7

FORMULARIO DE ETIQUETADO

Para conocer las características requeridas de las presentaciones de envases primarios y secundarios, tome en cuenta lo siguiente:

- a) **Etiquetado en el envase primario:** Se entiende por envase primario el recipiente inmediato en que viene el contenido del medicamento. Todo medicamento deberá tener etiqueta en español con los siguientes datos:

Requerimientos Nombre del Medicamento: _____
ETIQUETA
Nombre genérico escrito de manera destacada antes de la marca comercial si la hubiera
Nombre comercial
Forma farmacéutica (tableta, ungüento, óvulos, capsulas, grageas, tabletas recubiertas, suspensiones, soluciones, etc.).
Concentración de principio activo de la forma farmacéutica (porcentaje, mg., g., mEq., mg./ml., mEq/dosis, etc.)
País de origen.
Nombre y dirección del distribuidor si no fuera suministrado directamente por el fabricante.
Código de lote
Fecha de fabricación
Fecha de expiración (impresa en etiqueta original, no se aceptarán fotocopias adheridas) claramente especificada, no en código.)
Número de registro sanitario (si no tuviera empaque secundario).
Precauciones y condiciones de almacenamiento
Vía de administración (indispensable).
Etiquetado: “Propiedad del INJUPEMP”
La información deberá ser grabada directamente en el envase primario o impresa en tinta indeleble o una etiqueta de material adecuado y que no sea fácilmente desprendible (no fotocopias) y en idioma Español .
La rotulación debe ser legible (no presentar borrones, raspados, manchas ni otras alteraciones). No se permitirán etiquetas adicionales como aclaraciones de la etiqueta principal
EMPAQUE
Debe ser inerte y proteger al medicamento de los factores ambientales (luz, temperatura y humedad) hasta su fecha de vencimiento.

<p>En el caso de los medicamentos que requieran Envase Primario protegido de la luz, se debe entender que este fabricado en un material que no permita el paso de la luz o este empacado en una caja individual.</p>
<p>Los envases primarios cuyas presentaciones sean frascos, deberán tener sello de seguridad de plástico o metal y en el caso de los secundarios (cajas, blíster o frasco), deberán tener los sellos de alta seguridad ya descritos de la etiqueta principal.</p>
<p>Los medicamentos que se especifiquen en blíster o tiras de papel de aluminio, debe entenderse que el empaque y papel aluminio es por ambos lados, y que deberá presentar características físicas diferentes de tal forma que pueda diferenciarse individualizado mediante el color del blíster y/o tira, o el color de la tinta (blíster ámbar o cualquier empaque unitario equivalente con protección a la luz).</p>
<p>La indicación de frasco ámbar se refiere al recipiente que protege su contenido de la luz con tonalidad café, sin embargo, podrá ser aceptable en este caso el frasco café o blanco, opacos (no transparente) protegidos de la luz en caja individual.</p>
<p>Toda forma farmacéutica líquida que requiera presentación en frasco gotero, deberá tener tapón gotero ajustable al frasco de una sola pieza con gotero.</p>
<p>Los productos oftalmológicos deberán ser envasados en frasco de plástico con sello de plástico adherido, el cual se desprende al abrirlo.</p>
<p>Cualquier otro frasco que difiera de los antes indicados, y que presente dudas respecto a exposición de la luz, deberá comprobarse con el respectivo estudio de estabilidad vigente para su aceptación.</p>
<p>Se podrá aceptar un margen superior a lo establecido en las presentaciones líquidas, orales, siempre y cuando se indique el correspondiente volumen en la etiqueta.</p>

ANEXO No. 7.1

Etiquetado en el envase secundario: Se entiende como envase secundario, el recipiente exterior donde viene el envase primario. Todo empaque deberá tener en español los siguientes datos:

No. Requerimiento: Nombre del Medicamento: _____
ETIQUETA
Nombre genérico del producto escrito de manera destacada antes de la marca comercial si la hubiera.
Nombre comercial
Concentración de principios activos de la forma farmacéutica (% , mg, g, mEq, mg/mg/ml, Al/ml, mEq/dosis, etc.).
Forma farmacéutica (tabletas, ungüento, óvulos, cápsulas, grageas, tabletas recubiertas, suspensiones, soluciones, etc.).
Volumen de principio activo expresado en volumen/volumen, peso, peso, etc.
País de origen.
Código de lote
Fecha de fabricación.
Fecha de expiración del producto claramente especificada, claramente especificada ,no en código
Precauciones y condiciones de almacenamiento. Advertencias sobre el producto.
Cantidad por caja.
Etiquetado: "Propiedad del INJUPEMP"
EMPAQUE
El empaque secundario debe ser resistente que permita la protección necesaria del empaque primario (no se aceptará por ejemplo empaque tipo cartulina).
Todas las cajas deberán tener el mismo número de frascos y las indicaciones de su manejo.

ANEXO No. 8

**FORMULARIO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CALIDAD
ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL ETIQUETADO PRIMARIO Y SECUNDARIO.**

Yo. _____, en representación de la Empresa _____, por este medio declaro que mi empresa acepta y se compromete a cumplir cada una de las condiciones del etiqueta primario, secundario y su respectivo empaque, para cada uno de las partidas ofertadas al momento de su entrega.

Se exceptúan de la presente declaración las siguientes partidas:

NUMERO DE PARTIDA	NOMBRE GENERICO	PRESENTACIÓN	NO CUMPLE	MOTIVO

Acepto que queda a criterio de la Comisión de Evaluación las excepciones a las condiciones del etiquetado primario y secundario

OBSERVACIONES:

LUGAR Y FECHA: _____

Este cuadro debe usarse estrictamente por partida individual

FIRMA: _____

SELLO _____

El orden y forma de los requisitos de este formato son inalterables

CARGO: _____

ANEXO N° 10 (NO APLICA)

CONSTANCIA DE SOLVENCIA INSTITUCIONAL

El (la) suscrito (a) _____, por este medio hace constar que en los expedientes administrativos de los contratos ejecutados y en ejecución, la Empresa _____, así como su Representante Legal, Socios y Representados NO/SI tiene pendiente entregas de suministros de medicamentos.

De igual forma se verificó que la Empresa _____, así como su Representante Legal, Socios y Representados. NO / SI tiene cuentas pendientes con la Institución.

Fecha _____

Ciudad _____

Vigencia _____ *Se recomienda una vigencia de un mes contado a partir de la emisión.*

El propósito de exigir esta constancia es verificar la solvencia, idoneidad y capacidad de los oferentes previo a la adjudicación, según artículo 126 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.